



EXPTE. D- 3316 /14-15



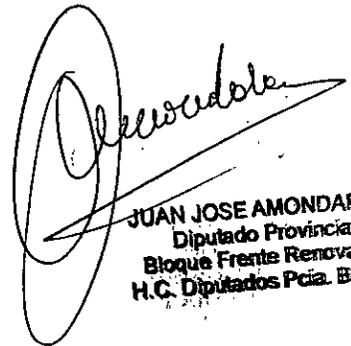
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la edición 2014 del PREMIO CAPBA organizado por el Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.


JUAN JOSE AMONDARAIN
Diputado Provincial
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El PREMIO CAPBA tiene por finalidad distinguir las obras construidas por los matriculados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires en la Provincia, en el resto del país o en el extranjero.

El premio se divide en dos categorías: Arquitectura, Urbanismo y Pro.cre.ar por un lado y un premio estímulo a la producción proyectual y teórica denominado "Provincia de Buenos Aires 2020. Saberes locales/escenarios posibles". En esta segunda categoría se incluirán los trabajos propuestos por los Institutos de Investigación y Desarrollo del CAPBA.

Este galardón es a su vez una oportunidad para que los matriculados de toda la provincia participen con sus obras, tanto a nivel arquitectónico como urbano, entendiendo que la convocatoria se constituye en una instancia de estímulo, debate y premiación para los arquitectos bonaerenses; además de ser una ocasión de difusión de los logros, singularidades e innovaciones obtenidas en distintos campos de la actuación profesional.

Como estímulo al trabajo de los matriculados, el Consejo Superior ha dispuesto premios monetarios para los trabajos seleccionados dentro de las áreas correspondientes a cada uno de los Institutos.

El objetivo del llamado es promover la investigación y la innovación en propuestas o proyectos a través de diferentes dimensiones de aproximación (regional, local, obras de infraestructura, sobre fragmentos de la ciudad, objetos arquitectónicos, tecnologías, materiales y métodos de construcción) que incorporen la problemática urbana a través de cuatro ejes de análisis- urbano, ambiental, patrimonial y de hábitat-, desde un enfoque en el cual el profesional pueda plasmar saberes propios relacionados con su lugar de origen.

Hacer ciudad presenta hoy un desafío y un compromiso ineludible de responsabilidad profesional que debe tener en cuenta el bienestar de la comunidad y de las generaciones futuras. En ese sentido, se promueve el desarrollo de iniciativas de trabajo participativo que den lugar a los saberes y conocimientos propios de cada localidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

JUAN JOSE AMONDARAIN
Diputado Provincial
Bloque Frente Renovado:
H.C. Diputados Pcia. Bs. A.